

Declaran en emergencia el territorio de la Región Arequipa afectado para la escasez de recursos hidroenergéticos

LEY N.º 25390

FELIPE OSTERLING PARODI
Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º— Declárese en emergencia el territorio de la Región Arequipa afectado por la escasez de recursos hidroenergéticos.

Artículo 2.º— Declarar de necesidad y prioridad nacional la ejecución de las obras de afianzamiento de la cuenca del río Chili.

Artículo 3.º— Encárguese al Poder Ejecutivo para que en coordinación con el Gobierno de la Región Arequipa y a través del "Proyecto Especial de Afianzamiento de la cuenca del río Chili", ejecute las acciones necesarias para su cumplimiento.

Artículo 4.º— Deróguese las normas que se opongan a la presente ley.

Artículo 5.º— La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

FELIPE OSTERLING PARODI, Presidente del Senado.

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR BEAUMONT, Presidente de la Cámara de Diputados.

JOSE GONZALES REATEGUI, Senador, Primer Secretario.

OSCAR URVIOLA HANI, Diputado, Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgado oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto en el Artículo 193.º de la Constitución Política, mando se comuniqué al Ministerio de Energía y Minas, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

FELIPE OSTERLING PARODI, Presidente del Congreso.

JOSE TOMAS GONZALES REATEGUI, Senador, Primer Secretario.

OSCAR URVIOLA HANI, Diputado, Primer Secretario.

Lima, 17 de Enero de 1992.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

JAIME YOSHIYAMA TANAKA, Ministro de Energía y Minas.